



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/7050

CIRCULAR No. 18/2011  
21 de Febrero del 2011

### DICCIONARIO HIDROGRAFICO (S-32) - DEFINICIONES NUEVAS O REVISADAS

Referencia: Circular del BHI No. 75/2010 del 12 de Noviembre.

Estimado(a) Director(a),

1. El BHI da las gracias a los 49 Estados Miembros siguientes, que han contestado a la Circular de la Referencia: Alemania; Argelia; Argentina; Australia; Bahrein; Bangladesh; Bélgica; Brasil; Canadá; Chile; Chipre; Colombia; Corea (Rep. de); Croacia; Cuba; Dinamarca; Ecuador; Eslovenia; España; Federación Rusa; Finlandia; Francia; Irán (RI de); Irlanda; Islandia; Italia; Japón; Malasia; Marruecos; México; Mónaco; Nigeria; Noruega; Nueva Zelanda; Omán; Países Bajos; Pakistán; Papúa Nueva Guinea; Perú; Polonia; Qatar; RU; Singapur; Sudáfrica; Surinam; Suecia; Turquía; Ucrania; y Venezuela. Los 49 Estados Miembros han aprobado las definiciones nuevas y/o enmendadas en general y 14 Estados han proporcionado comentarios sobre definiciones específicas. Se adjuntan en el Anexo A estos comentarios, junto con respuestas explicativas, cuando proceda.
2. Las definiciones de Sondador acústico interferométrico y Sondador acústico multihaz son quizás un poco más largas de lo que se requeriría normalmente para un diccionario, pero se ha hecho intencionadamente para indicar la diferencia de técnica de medida entre estos dos equipos.
3. Hay actualmente 80 Estados Miembros en la OHI y dos Estados suspendidos. Así pues, de acuerdo con el párrafo 6 del Artículo VI de la Convención de la OHI, la mayoría requerida para la adopción de las definiciones es de 39. Por consiguiente, las definiciones han sido adoptadas y se adjuntan en el Anexo B. Serán incluidas en un futuro próximo en la versión "Wiki" en línea de la S-32.
4. Los diccionarios "Wiki" en línea, están disponibles, actualmente en Inglés y Francés únicamente, *via* el sitio Web de la OHI o directamente en la siguiente dirección: <http://hd.iho.int>.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Robert WARD  
Director

Anexo A: Comentarios de los Estados Miembros.  
Anexo B: Definiciones que se incluirán en la S-32

Comentarios de los Estados Miembros

**Argentina:** Argentina ha formulado varios comentarios relativos al texto español de las definiciones. Estos puntos han sido tratados separadamente con España, Argentina y Colombia. Las definiciones finales convenidas en Español se encuentran en la versión española de esta Circular.

**Australia:** Sugiere, para mayor claridad, que la definición de LIDAR sea enmendada para que se lea: "LIDAR (LIght Detection And Ranging). Una tecnología utilizada para ....."

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: El texto (LIght Detection And Ranging) ha sido incluido en las versiones inglesa y española. Ya aparecía en la versión española.*

**Canadá:** Aunque Canadá puede aprobar las definiciones tal y como se proponen, nuestros expertos técnicos han sugerido algunas propuestas de términos que pueden ser útiles al HDWG en su trabajo futuro. Estas propuestas serán compiladas y enviadas directamente al Presidente del HDWG para que las utilice como crea necesario.

**Chile:** Swath(e): The strip or lane on the ground or SEA FLOOR scanned by the SWATH(E) SOUNDING SYSTEM "*across track direction*" when the SURVEY platform proceeds along its COURSE. (Barrido: La banda del suelo o del FONDO MARINO cubierto por el SISTEMA DE SONDEO POR BARRIDO "*a través de la trayectoria seguida*" cuando la plataforma de LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS avanza en su CURSO.

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: Se conviene que un sistema de sondeo por barrido efectúa medidas "a través de la trayectoria seguida", sin embargo el barrido ensonificado es una "banda" que se extiende a lo largo y a través de la ruta y se considera pues que estas palabras no añaden nada a la definición.*

**Colombia:** Colombia ha formulado varios comentarios relativos al texto español de las definiciones. Estos puntos han sido tratados separadamente con España, Argentina y Colombia. Las definiciones finales convenidas en Español se encuentran en la versión española de esta Circular.

**France:** Derrota recomendada (Recommended track): incluso si la definición propuesta es conforme a la utilizada por la OMI, por oposición a "ruta recomendada" (recommended route), podría ser útil especificar que una "derrota recomendada" generalmente tiene una anchura determinada a ambos lados de su eje. La definición enmendada sería entonces: "*Derrota recomendada*": *Ruta de una anchura determinada que ha sido especialmente estudiada para asegurarse, en la medida de lo posible, de que está desprovista de peligros y a lo largo y al interior de la cual se aconseja a los buques navegar.*"

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: Se considera que es mejor conservar una coherencia con la definición de la OMI.*

**Malasia:** Sugiere incluir las palabras (fondo submarino) después del término fondo marino. Por ejemplo, fondo marino (o fondo submarino): Ver FONDO DEL OCEANO. Malasia felicita a los miembros del HDWG y del CSPCWG por su trabajo.

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: Aunque comprendemos la intención de mejorar las referencias cruzadas, no se considera necesario ya que, una vez añadidas las nuevas definiciones, toda persona que busque "fondo marino", "fond del mar" o "fondo submarino" será dirigida a "FONDO DEL OCEANO", donde se mencionan los términos alternativos.*

**Nigeria:** LIDAR: es necesario incluir una coma después de la tercera palabra "use" de la tercera frase.

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: Aprobado.*

Sondador acústico interferométrico: La segunda frase es larga, sinuosa y tortuosa y no transmite ningún mensaje al leerla por primera vez. El uso de signos de puntuación puede ayudar. Nigeria sugiere que se incluya un punto y coma después de la palabra “emisión” y una coma después de la palabra “muestra” (las dos en la segunda línea de la frase).

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: Aprobado. Esta frase ha sido dividida en dos por el punto(.) después de la palabra “emisión”.*

**Noruega:** Nuestro único comentario se refiere a la definición de “Generador eólico”. Sugerimos añadir lo siguiente: “Pueden ser fijos o flotantes”.

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: Aprobado. Las palabras “y pueden ser fijos o flotantes” han sido añadidas al final de la definición propuesta.*

**Omán:**

Zona de tráfico costero: En la versión inglesa, “S” mayúscula a la palabra “Sea” en la última línea.

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: Aprobado.*

Zona sin fondeadero: En la última frase añadir “su carga” entre “buque” y “o las personas que se encuentren a bordo”.

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: El texto recomendado por el HDWG corresponde al adoptado por la OMI. Se podría considerar razonablemente que la “carga” está incluida en el “buque”.*

Area sin levantamientos hidrográficos: Sustituir “muy pobres” por “en las que no ha sido realizado ningún levantamiento sistemático”.

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: Ver los comentarios del RU.*

Fondo marino: Después de “OCEANO” añadir “y de los MARES”.

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: Aprobado.*

*Omán ha señalado también errores tipográficos en la versión inglesa referentes a “Wind Farm”, “International Voyage” y “Swath(e)”, que han sido corregidos.*

**Papúa Nueva Guinea:** La expresión Buque o Plataforma hidrográfica debería ser sustituida por “Embarcación hidrográfica” o “Buque hidrográfico” únicamente.

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: El término “plataforma (pe. aeronave)” fue incluido para reflejar que los levantamientos ya no son efectuados solamente a partir de buques. Esta enmienda fue posterior a la introducción de la definición de “LIDAR”.*

**Sudáfrica:** Swath(e) system: en la versión inglesa la ortografía de “Interferometric” es incorrecta.

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: Se ha corregido (texto inglés únicamente).*

**Suecia:** Hemos participado recientemente en trabajos en materia de terminología en nuestra administración e instaurado el siguiente formato:

Término:

Definición:

Comentario (de requerirse):

Cuando la definición es un desarrollo y una descripción del término. Lo ideal sería que la definición fuese corta y condensada para que pudiese sustituir al término en una frase normal. Si se requiere una aclaración adicional, ésta última debería añadirse como comentario.

Algunos términos sugeridos, pe. los procedentes del GT sobre la S-44, tienen definiciones que son demasiado complicadas teniendo en cuenta los principios anteriores.

No sugerimos definiciones alternativas en esta etapa pero proponemos que los principios anteriores sean considerados en el marco de futuros trabajos de terminología, incluyendo una posible revisión de la S-32 en su conjunto.

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: Este comentario será transmitido a los miembros del HDWG para su futura referencia.*

**RU:** El RU somete los siguientes comentarios:

Area sin levantamientos hidrográficos: La S-4 tiene dos subsecciones, una (la B-417) trata sobre "Zonas con información inadecuada de la profundidad", la otra (la B-418) sobre "Zonas sin hidrografiar". Como "inadecuada" es una palabra subjetiva, se ha elaborado una explicación de "Zona insuficientemente hidrografiada" en el contexto de las cartas náuticas. Puede aceptarse que la S-4 represente una orientación suficiente y que no sea necesario incluir esta larga explicación en la S-32. Sin embargo, el CSPCWG ha redactado cuidadosamente la explicación de "Zonas sin hidrografiar" para distinguirla de la expresión "Zonas insuficientemente hidrografiadas". Desgraciadamente, la definición propuesta por el HDWG sigue incluyendo el término subjetivo "o son muy pobres", que amplía definitivamente esta definición para incluir "insuficientes". Así pues proponemos que la explicación completa tal y como aparece en la S-4 se utilice en la S-32 o, como es muy larga, que se utilice la versión más sucinta propuesta por el HDWG, pero suprimiendo la cláusula "o son muy pobres".

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: Se aprueba el punto tratado por el RU y se han suprimido las palabras "o son muy pobres".*

Fase de una luz de navegación: Durante la revisión de la sección B-470 de la S-4, el CSPCWG solicitó asesoramiento a la AISM sobre un número de asuntos técnicos relativos a las luces de navegación. Por consiguiente, la sección B-471.5 de la S-4 indica ahora: "Una parte visualmente distinta de una señal luminosa. Es determinada por cambios entre oscuridad y luz, entre diferentes colores o entre intensidades luminosas netamente diferentes, y puede ser distinguida también por su duración." Esta sección de la S-4 fue aprobada por los EMs en el 2009 – ver las Circulares Nos. 71/2008 & 20/2009. De buscarse una correspondencia, se sugiere que la definición de la AISM es la más apropiada. El CSPCWG, mediante esta respuesta a la Circular del BHI No. 75/2010, llama simplemente la atención del HDWG sobre la definición de la AISM, que está incluida ahora en la S-4.

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: El texto de la definición revisada, según fue inicialmente propuesta por el CSPCWG, ha recibido el apoyo de un número suficiente de Estados Miembros para su inclusión en la S-32. Se considera que es una mejora con respecto al texto existente y será pues incluida en la S-32. Sin embargo, como el CSPCWG ha efectuado ahora una revisión adicional de la Sección B-470 de la S-4, el HDWG será invitado ahora a considerar de nuevo la definición de "Fase de una luz de navegación".*

Banco: El RU no considera apropiado que la definición de la OHI de una forma geográfica deba incluir un enunciado explícito "pero suficiente para una NAVEGACION segura en SUPERFICIE" sin que se conozca su contexto náutico.

*Comentario del Presidente del HDWG y del BHI: Se aprueba el comentario efectuado por el RU y las palabras "pero suficiente para una NAVEGACION segura en SUPERFICIE" serán suprimidas de la definición. El SCUFN de la GEBCO, que es responsable de la Publicación B-6, será informado de este decisión.*

Definiciones para su inclusión en la S-32

**Dispositivo de Separación de Tráfico:** Medida de ORGANIZACIÓN DEL TRAFICO cuyo objetivo es la separación de sentidos opuestos de tráfico gracias a los medios apropiados y al establecimiento de ZONAS DE TRAFICO.

**Confluencia de giro:** Medida de ORGANIZACIÓN DEL TRAFICO que comprende un punto de separación o una ZONA DE SEPARACION circular y una ZONA DE TRAFICO circular dentro de los límites definidos. El tráfico dentro de la confluencia de giro se separa mediante un movimiento en dirección opuesta a la de las agujas de un reloj alrededor del punto o zona de separación.

**Zona de Tráfico costero:** Medida de ORGANIZACIÓN DEL TRAFICO que comprende una zona designada entre el límite terrestre de un DISPOSITIVO DE SEPARACION DEL TRAFICO y la COSTA adyacente, que se utilizará conforme a las disposiciones de la regla 10(d), según enmendada, de las Reglas Internacionales para Prevenir Abordajes en el Mar , 1972 (Reglas de Abordajes).

**Derrota recomendada:** Ruta que ha sido especialmente estudiada para asegurarse, en la medida de lo posible, de que está desprovista de peligros y a lo largo de la cual se aconseja a los buques navegar.

**Sistema de Organización del Tráfico obligatorio:** SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DEL TRAFICO adoptado por la ORGANIZACIÓN MARITIMA INTERNACIONAL, conforme a los requisitos de la Regla V/10 de la Convención SOLAS de 1974, para su uso obligatorio por todos los buques, ciertas categorías de buques o por buques que transporten ciertas cargas.

**Zona sin Fondeadero:** Medida de ORGANIZACIÓN DEL TRAFICO que comprende una zona dentro de límites definidos, en los que fondear es peligroso o podría causar daños irreparables para el medio ambiente marino. Todos los buques o ciertas clases de buques deberían evitar fondear en una zona sin fondeadero, excepto en el caso de peligro inmediato para el buque o las personas que se encuentren a bordo.

**Área no levantada:** Área donde no existen datos de LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS.

**Fondos sucios:** Área en la que es seguro navegar pero en la que debería evitarse fondear, VARAR o la pesca de ARRASTRE.

**Fondo marino:** El FONDO del OCEANO y los mares cuando hay un GRADIENTE generalmente suave. Se hace referencia a él como al fondo del mar (a veces fondo marino o fondo submarino).

**Fondo del mar:** Ver FONDO DEL OCEANO.

**Fase de una luz de navegación:** Cada elemento de la secuencia de CARACTERISTICAS cambiantes, incluyendo intervalos de luz y oscuridad (pe. un flash, un ECLIPSE) o cambios de color.

**Zona Marítima Ambientalmente Sensible (ESSA):** Término genérico que se utiliza para describir una amplia gama de zonas, consideradas sensibles por una serie de razones ambientales.

**Zona Marítima Particularmente Sensible (PSSA):** Zona que requiere una protección especial por parte de la OMI, a causa de su importancia por razones ecológicas, socio-económicas o científicas y que puede ser vulnerable a daños causados por las actividades marítimas. Una PSSA es un tipo de ZONA MARITIMA AMBIENTALMENTE SENSIBLE (ESSA).

**Generador eólico:** Torre y equipo asociado que generan energía eléctrica gracias al VIENTO. Pueden situarse COSTA AFUERA y pueden ser fijos o flotantes.

**Parque eólico:** Serie de GENERADORES EOLICOS que están agrupados y organizados como una unidad única generadora de energía eléctrica.

**Viaje internacional:** Viaje a partir de un país al que sea aplicable la Convención SOLAS de 1974 hasta un puerto situado fuera de dicho país o viceversa (Capítulo 1 de SOLAS, Regla 2d).

**Navegación internacional:** Navegación que tiene lugar en los VIAJES INTERNACIONALES.

**Falda archipelágica:** PENDIENTE suave y generalmente lisa del FONDO MARINO caracterizada porque suele encontrarse alrededor de grupos de ISLAS o MONTAÑAS SUBMARINAS.

**Banco:** ELEVACION del FONDO MARINO sobre la cual la SONDA es relativamente somera.

**Cuenca:** DEPRESION del FONDO MARINO de planta más o menos equidimensional y de extensión variable.

**Borde continental:** Región adyacente a un CONTINENTE, normalmente ocupada por una PLATAFORMA CONTINENTAL o situada en torno a ella y que a veces emerge como islas, con planta o sección irregular o en forma de dique, con PROFUNDIDADES muy superiores a las típicas de una PLATAFORMA CONTINENTAL.

**Margen continental:** Zona de separación entre el CONTINENTE y la LLANURA ABISAL o FONDO OCEANICO PROFUNDO, generalmente consistente en una PLATAFORMA CONTINENTAL, un TALUD y un PRISMA CONTINENTAL o ASCENSO/ELEVACION CONTINENTAL.

**Prisma, ascenso o elevación continental:** Pendiente suave que asciende desde las profundidades oceánicas hasta la base de un TALUD CONTINENTAL.

**Escarpe:** PENDIENTE acusada, normalmente alargada y lineal, que separa sectores del FONDO MARINO horizontales o de poca pendiente en lugares no pertenecientes a la PLATAFORMA CONTINENTAL. Se suele expresar en inglés de forma abreviada como SCARP.

**Abanico submarino:** Cuerpo sedimentario en forma de abanico, de relieve relativamente suave, extendido en declive a partir de la desembocadura de un CAÑÓN SUBMARINO o sistema de cañones submarinos. Se denomina también CONO SUBMARINO.

**Zona de Fractura:** Vasta zona lineal de topografía irregular, montañosa o con fallas, caracterizada por CRESTAS, hendiduras, DEPRESIONES o ESCARPES abruptos o asimétricos.

**Brecha o hendiduras abisales:** Grieta estrecha en un DORSAL o ELEVACION.

**Colina submarina:** ELEVACION aislada, relativamente pequeña, de forma redondeada. En el FONDO MARINO, ELEVACION menos prominente que una MONTAÑA SUBMARINA y de forma redondeada, característicamente aislada o como un grupo.

**Levé:** TERRAPLEN deposicional natural que bordea un CAÑÓN, un VALLE o un CANAL SUBMARINO.

**Foso:** DEPRESION anular, que puede no ser continua, situada en la base de muchas MONTAÑAS SUBMARINAS, islas oceánicas u otros PROMONTORIOS aislados.

**Meseta submarina:** ELEVACION llana o casi llana de extensión considerable, con una ruptura de pendiente abrupta, por uno o más lados.

**(Cordillera submarina) Dorsal:** El principal sistema montañoso en mitad del océano y de extensión mundial. También llamada DORSAL OCEANICA.

**Elevación oceánica:** Amplia ELEVACION del FONDO OCEÁNICO que se alza generalmente de forma regular y gradual.

**Silla o collado:** PASO o COLLADO ancho, que se parece en cuanto a la forma a una silla de montar, situado en una DORSAL o entre ELEVACIONES contiguas.

**Canal submarino:** DEPRESION alargada de de pendiente continua que se encuentra comúnmente en ABANICOS o LLANURAS ABISALES y generalmente flanqueadas por LEVÉES en ambos o en uno de sus lados.

**Borde de la Plataforma Continental.** Línea a lo largo de la cual hay un marcado aumento de la PENDIENTE en el margen exterior de una PLATAFORMA CONTINENTAL, (o PLATAFORMA de una ISLA).

**Bajo fondo:** Peligro para la NAVEGACION de superficie situado mar adentro, en el que la sonda es sustancialmente menor que en la zona circundante y compuesto por material no consolidado.

**Umbral:** Barrera del FONDO MARINO, de PROFUNDIDAD relativamente somera, que restringe el movimiento de agua entre las CUENCAS.

**Talud continental:** Declive que se extiende desde el BORDE DE LA PLATAFORMA hasta el límite superior de la ELEVACION, PRISMA o ASCENSO CONTINENTAL, o hasta el punto donde haya una disminución general de la pendiente.

**Terraza:** Zona relativamente plana, horizontal o suavemente inclinada, a veces larga y estrecha, que está limitada por un lado por una PENDIENTE ascendente más empinada y por el otro por una PENDIENTE descendente también más empinada.

**Fosa:** DEPRESION del FONDO MARINO larga, angosta, característicamente muy profunda y asimétrica, con flancos relativamente escarpados.

**Depresión (a veces valle central):** DEPRESION alargada del FONDO MARINO caracterizada por su fondo plano y flancos empinados y normalmente menos profunda que una FOSA (TRINCHERA).

**Valle submarino:** DEPRESION ancha y relativamente poco profunda, cuyo fondo generalmente presenta un GRADIENTE continuo. Por lo general este término no se utiliza en aquellos rasgos que presenten las características de un CAÑÓN a lo largo de tramos significativos de su recorrido.

**LIDAR (*Light Detection And Ranging*).** Instrumento que mide la distancia a un objeto reflector emitiendo pulsos temporizados de luz LASER, y midiendo el tiempo transcurrido entre la emisión y la recepción. El intervalo de tiempo medido se convierte en distancia. En los levantamientos hidrográficos, los sistemas LIDAR (*que disponen de un LASER infrarrojo y otro azul verdoso*) emiten y reciben los PULSOS luminosos a lo largo de la RUTA seguida por la plataforma HIDROGRAFICA (generalmente una aeronave) para que cubran un BARRIDO a ambos lados de la ruta seguida por la plataforma. El LASER infrarrojo se refleja en la tierra y el mar, y se utiliza normalmente para LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS efectuados con el LIDAR. El LASER azul verdoso penetra en el agua y se utiliza en los LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS efectuados con el LIDAR (*junto al LASER infrarrojo midiendo la profundidad a partir de la diferencia medida por estas dos emisiones*).

**Buque o Plataforma Hidrográfica.** Barco, Buque o plataforma (pe. aeronave) especialmente equipado para llevar a cabo los levantamientos TOPOGRAFICOS, HIDROGRAFICOS y OCEANOGRAFICOS.

**Sistemas de líneas de sonda:** Conjunto de líneas predeterminadas, que deberá seguir la plataforma HIDROGRAFICA para el mejor establecimiento de las ISOBATAS en el área.

**Barrido:** La banda del suelo o del FONDO MARINO cubierto por el SISTEMA DE SONDEO POR BARRIDO debido al avance de una plataforma de LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS.

**Sistema de sondeo por barrido.** Todo sistema capaz de obtener una banda de ELEVACIONES o de SONDAS a partir de la DERROTA de una PLATAFORMA HIDROGRAFICA. En HIDROGRAFIA, los sistemas incluidos en esta categoría son los SONDADORES ACUSTICOS MULTHAZ, los SONDADORES ACUSTICOS INTERFEROMETRICOS y los sistemas LIDAR.

**Sondador acústico multihaz.** Es un SONDADOR DE BARRIDO en el que el equipo emite un PULSO acústico estrecho cronometrado en el sentido longitudinal y muy ancho en el sentido transversal. El sonido reflejado es recibido por varios RECEPTORES distribuidos regularmente. Gracias al procesamiento de la SEÑAL recibida por combinaciones de los RECEPTORES, se forma un número mucho mayor de HACES ACUSTICOS DE RECEPCION, potencialmente varios centenares. Para cada HAZ recibido, el intervalo de tiempo entre la emisión y la recepción del sonido reflejado se convierte en DISTANCIA. La geometría se utiliza entonces para convertir la DISTANCIA medida en cada HAZ en PROFUNDIDAD y determinar su posición en el FONDO.

**Sondador acústico interferométrico.** Es un tipo de SONDADOR DE BARRIDO en el que el equipo emite un PULSO acústico estrecho cronometrado en el sentido longitudinal y muy ancho en el sentido transversal. El sistema muestrea centenares o incluso millares de veces los sonidos reflejados para cada emisión. Para cada muestra mide la diferencia de FASE del sonido reflejado que llega a dos (o más) RECEPTORES situados en una distancia conocida, y se utiliza para calcular el ángulo ACUSTICO de llegada. Igualmente, la diferencia temporal entre la emisión y la recepción de cada muestra, se convierte en DISTANCIA. Se utiliza entonces la geometría para convertir cada DISTANCIA y el ángulo en PROFUNDIDAD, y determinar su posición en el FONDO.

**SOLAS:** Convención internacional para la "Seguridad de la Vida en el Mar".